



PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

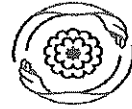
**DESCRIPCIÓN: SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y RÍGIDO, ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE, ESTUDIOS DE CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.**

**PT-1**

# **BASES DE LICITACIÓN**

**COMITÉ MUNICIPAL DE OBRA PÚBLICA  
Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**

**PROCEDIMIENTO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3  
PERSONAS No.  
IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023**



## ESPECIFICACIONES GENERALES

El H. Ayuntamiento del Municipio San Pedro Cholula, Puebla, a través del Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma, en cumplimiento con lo dispuesto en los artículos 1, 6 tercer párrafo, 23 Fracción III, 30 y demás relativos y aplicables de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, así como en la Invitación con fecha 24 de marzo de 2023, mediante la cual se CONVOCÓ a las personas físicas y/o morales cuya especialidad sea similar al servicio que se licita, con el objeto de adjudicar el Contrato de prestación de servicios profesionales, que será financiado por RECURSOS FISCALES 2023

Los licitantes inscritos deberán sujetarse a las DISPOSICIONES de las presentes Bases, respecto del servicio que a continuación se describe:

<b>Recursos provenientes</b>	RECURSOS FISCALES 2023
<b>Descripción de los trabajos</b>	<b>SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL DISEÑO DE PAVIMENTO FLEXIBLE Y RÍGIDO, ESTUDIOS DE CAPACIDAD DE CARGA ADMISIBLE, ESTUDIOS DE CLASIFICACIÓN DE MATERIALES PARA LAS OBRAS DEL MUNICIPIO DE SAN PEDRO CHOLULA, ESTADO DE PUEBLA.</b>
<b>Localidad:</b>	CHOLULA DE RIVADAVIA

Así mismo y con base en el Art. 81 de la Ley de Ingresos del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, para el ejercicio fiscal 2023, artículo 21 del Reglamento que a letra dice: El pago por la compra de las bases de licitación se hará en la forma y en el lugar indicado en la convocatoria. A todo interesado que pague el importe de las bases, se le entregará un comprobante o recibo autorizado y tendrá derecho a participar en la licitación. El comité establecerá en las bases de licitación que los licitantes deberán incluir en el sobre de la propuesta técnica una copia del recibo de pago de las bases respectivas ya que, en caso contrario, no podrá admitirse su participación. Por lo tanto, se hace del conocimiento que el costo de las bases para Invitación a cuando menos 3 personas será de; \$3120.00 pesos.

### PARA EFECTOS DE LAS PRESENTES BASES DE LICITACIÓN, SE ENTENDERÁ POR:

- 1 COMITÉ O CONVOCANTE:** El Comité Municipal de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.

Trabajo y familia



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

- 2 CONTRALORÍA:** La Contraloría Municipal del H. Ayuntamiento San Pedro Cholula;
- 3 LICITANTE:** La persona física o moral que se inscriba en cualquier procedimiento de adjudicación;
- 4 DIRECCIÓN DE OBRA PÚBLICA:** La Dirección de Obra Pública del H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, Puebla.
- 5 DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS** Los trabajos que se licitan o concursan a través del presente procedimiento de adjudicación;
- 6 DOMICILIO DEL CONVOCANTE:** Calle 9 Poniente Número 505, Barrio Santa María Xixitla, CP.72760, San Pedro Cholula, Puebla. (Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales);
- 7 LICITACIÓN O CONCURSO:** Procedimiento administrativo mediante el cual se adjudica una obra, o Servicio Relacionado;
- 8 LEY:** La Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla
- 9 REGLAMENTO:** El Reglamento de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla
- 10 CONTRATO:** El Contrato de prestación de servicios profesionales por adjudicar.
- 11 BASES DE LICITACIÓN:** Las disposiciones Generales, instrucciones, especificaciones generales y particulares de construcción, documentos y anexos que el Convocante Proporciona a los licitantes para generar sus propuestas u ofertas en el Procedimiento de adjudicación de una obra.

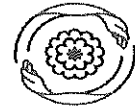
**DISPOSICIONES DEL PROCEDIMIENTO.**

**PRIMERA. DE LAS GENERALIDADES DE LOS TRABAJOS**

**1.1 ORIGEN DE LOS FONDOS**

Para cubrir las erogaciones que se derivan de la adjudicación del contrato, objeto de este concurso, el H. Ayuntamiento de San Pedro Cholula, eroga la inversión correspondiente al servicio objeto del contrato con cargo a **RECURSOS FISCALES** del ejercicio 2023.

Calle 9 Poniente Número 505, Barrio Santa María Xixitla,  
C.P.72760, San Pedro Cholula, Puebla



## 1.2 ACREDITACIÓN DE LA EXISTENCIA Y PERSONALIDAD JURÍDICA DEL LICITANTE, EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA.

La **PERSONALIDAD JURÍDICA** se acreditará con:

El representante legal del licitante podrá otorgar, carta poder notariada a otra persona, para que, en su nombre y representación, asista a las diferentes fases de la presente licitación, firmada por ambas personas, debiendo contar dicho documento con la firma de dos testigos, asimismo, deberá anexar copia simple de identificación oficial con fotografía, misma que deberá presentar en original en cada evento

Las personas físicas o morales, que deseen participar como asociación, adicionalmente a los poderes y documentos que acreditaron en el Padrón de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla; deberán presentar el Convenio Privado de Asociación correspondiente, designando en él un representante común, el cual será determinado por los apoderados legales o administradores de las mismas, las partes de los trabajos que cada persona se obligará ejecutar, así como la manera en que se exigirá el cumplimiento de sus obligaciones ante el H. Ayuntamiento San Pedro Cholula, además deberá contar con los requisitos mínimos requeridos por la fracción II del artículo 32 del Reglamento.

La **EXPERIENCIA** se acreditará con:

**1.2.1-** Relación de trabajos similares, realizados por el licitante, anotando el nombre de las diferentes contratantes, número de contrato, descripción de las obras, importes totales, importes ejercidos o por ejercer y las fechas de terminación de los trabajos, según el contrato.

**1.2.2.-** Copias simples de los documentos comprobatorios de los trabajos similares referidos. El licitante deberá presentar cualquiera de los siguientes documentos por cada servicio relacionado: contrato, acta de entrega- recepción y/o acta de finiquito de los servicios, los cuales deberán estar firmados en cada una de sus fojas.

**1.2.3.-** Acreditación de la especialidad requerida para los servicios objeto del procedimiento de licitación, de acuerdo al artículo 2 fracción VII, del REGLAMENTO, mediante la presentación de la copia de la constancia de Inscripción en el Listado de contratistas calificados y laboratorios de pruebas de calidad vigente, que emita el Gobierno Municipal de San Pedro Cholula, Puebla.

**1.2.4.-** Currículum del licitante donde incluya la relación de servicios y/o proyectos anotando nombre de las acciones y/o proyectos, importe contratado, contratante, número de contrato y fecha prevista de terminación de los servicios.



La **CAPACIDAD TÉCNICA** se acreditará con:

**1.2.5.-** Curriculum de cada uno de los profesionales técnicos que serán responsables de la dirección, administración y ejecución de los trabajos, los que deberán tener experiencia en obras y/o proyectos con magnitud y características técnicas similares. Dichos curriculums deberán indicar el grado académico de preparación profesional, la experiencia específica en trabajos similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de estos. En cada curriculum deberá adjuntarse copia simple de la cédula profesional respectiva.

### 1.3 FASES DEL PROCEDIMIENTO

**LAS FASES DEL PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN DEL SERVICIO QUE SE LICITA, SE RESUME EN EL SIGUIENTE RECUADRO:**

VISITA AL SITIO DE LA OBRA	JUNTA DE ACLARACIONES	PRESENTACIÓN Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES	FALLO	PERIODO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA	FECHA ESTIMADA DE INICIO Y TÉRMINO DE LA OBRA
N/A	10/04/2023 9:30 HORAS	12/04/2023 11:30 HORAS	14/04/2023 11:00 HORAS	105 DÍAS NATURALES	19/04/2023 AL 01/08/2023

### SEGUNDA. DE LA JUNTA DE ACLARACIONES:

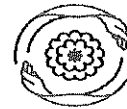
#### 2.1 COSTO DE LA CONVOCATORIA Y BASES DE LICITACIÓN.

La obtención de la presente Convocatoria será gratuita, más las Bases de Licitación tendrán un costo de \$ 3,120.00.

“LA CONVOCANTE” pondrá a disposición de los interesados en participar en este procedimiento por invitación a cuando menos 3 personas, la convocatoria en su domicilio ubicado en Calle 9 Poniente Número 505, Barrio Santa María Xixitla, CP.72760, San Pedro Cholula, Puebla. En el siguiente horario: De lunes a viernes de 9:00am a 17:00pm en la Secretaría de Infraestructura y Servicios Públicos Generales. y en el portal: <http://cholula.gob.mx/>

#### 2.2 JUNTA DE ACLARACIONES:

De acuerdo con lo establecido por los artículos 30 fracción VI de la Ley, la asistencia de los Licitantes a la o las Juntas de Aclaraciones que celebre el Convocante es obligatoria, por lo que la inasistencia será causa de descalificación y por ende su Propuesta será desechada.



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
**No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023**  
**No de Obra:23002**

Se invitará a los asistentes para que formulen sus preguntas, respecto a las dudas que tengan sobre el proyecto, recorrido al sitio de los trabajos o bien a las presentes bases; de lo acordado en dicha junta, se levantará el acta correspondiente, entregándose copia a los asistentes.

Todas las solicitudes de aclaración deberán presentarse en hoja membretada y contener firma autógrafa del Representante Legal o quien cuente con facultades para ello, en caso contrario, serán desechadas por el Convocante.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 25 del Reglamento y a fin de agilizar la conducción de la o las Juntas de Aclaraciones, únicamente los Licitantes que se encuentren inscritos podrán enviar de forma digital el escrito que contenga sus solicitudes de aclaración o modificación en hoja membretada y firmadas por el representante legal.

El correo electrónico al que enviarán sus solicitudes es: **adjudicaciones.spch.2023@gmail.com**, debiendo remitirlas con al menos 12 horas de anticipación a la fecha y hora establecida para la celebración de la Junta de Aclaraciones.

Cualquier modificación a las bases de licitación, derivada del resultado de la o las juntas de aclaraciones será considerada como parte integrante de las propias bases de licitación, en términos del último párrafo del artículo 32 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la misma para el Estado de Puebla.

### **MODIFICACIONES Y ACLARACIONES A LAS BASES DE LA LICITACIÓN:**

El Convocante, siempre que ello no tenga por objeto limitar el número de licitantes, podrá modificar los plazos u otros aspectos establecidos en la convocatoria o en las presentes bases de licitación, a partir de la fecha en que sean emitidas y hasta el cuarto día hábil previo al acto de presentación y apertura de proposiciones, siempre que:

- I.- Tratándose de la convocatoria, las modificaciones se harán del conocimiento de los participantes, mediante instrucción expresa del Convocante; y
- II.- Tratándose de las presentes Bases de Licitación, las modificaciones en ningún caso podrán consistir la sustitución o variación sustancial de los trabajos considerados originalmente o bien la adición de otros distintos.



### **2.3 PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS**

El acto de la presentación y apertura de propuestas técnicas se realizará de conformidad a lo establecido por los artículos 33, y 35 fracción I de la Ley; así como 33, 34, 35, 36 y 37 del Reglamento y será presidida por el servidor público designado con facultades para aceptar o desechar las Propuestas durante la realización del acto.

Se recibirán los sobres cerrados color manila, con su respectiva etiqueta, en hoja membretada del licitante que contengan: ( PT proposición técnica) ( PL proposición Legal ) (PE proposición económica ), debidamente foliadas, que contengan: número de concurso o procedimiento, descripción del proyecto o Servicio, nombre del licitante de cada empresa, fecha de presentación de las propuestas, respectivamente, haciéndose constar por la Convocante la integridad de los mismos; anexas a esta presentar 3 memorias USB, con sus archivos digitales, según los numerales mencionados en las Bases, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica y legal exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos. Al efecto se levantará un acta que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 37 del REGLAMENTO, de la cual se entregará copia a los Licitantes. La falta de firma de algún Licitante no invalidará el contenido y efectos del acta.

Se deberá levantar un acta circunstanciada en la que se hará relación de los licitantes que se hayan inscrito; su asistencia o inasistencia; las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que fueron desechadas y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la convocante, el representante de la contraloría y los licitantes, entregando copia a los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esa fecha, a disposición de los que hayan no asistido para efectos de su notificación.

En casos excepcionales y de acuerdo con el artículo 35 de la Ley y número de participantes, características, magnitud y complejidad de los trabajos a ejecutar o cualquier otra causa suficiente a juicio del Convocante, se podrá realizar la apertura económica en el mismo acto de apertura técnica, quedando sujetas las Propuestas aceptadas para su análisis técnico y económico detallado.

Los licitantes son los únicos responsables de que sus propuestas sean entregadas en tiempo y forma en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, no se recibirán propuestas que se presenten después de la fecha y hora establecida desde la convocatoria y en estas Bases del concurso.

El Convocante designará a un funcionario público del Ayuntamiento, para que presida todos los actos inherentes al presente procedimiento de adjudicación, contando con todas las FACULTADES INHERENTES AL CARGO CONFERIDO.



El Acto de Presentación de Proposiciones y Apertura de las Propuestas se llevará a cabo el día y en el horario establecido desde la convocatoria y en el recuadro inserto en la disposición primera apartado 1.3 de este documento, evento que se llevará a cabo en el domicilio de la convocante, en presencia de los concursantes que asistan al acto y en su caso de los representantes de las Dependencias involucradas en el proceso de la licitación o concurso.

**LOS ACTOS QUE CONFORMAN EL PRESENTE PROCEDIMIENTO DE ADJUDICACIÓN, SE LLEVARÁN ACABO EN SESIÓN PÚBLICA DEL CONVOCANTE, A LOS QUE PODRÁN ASISTIR LOS LICITANTES, CONFORME A LO SIGUIENTE:**

**2.4.-** Se recibirán las proposiciones en sobres cerrados, haciéndose constar por la convocante la integridad de los sobres, posteriormente se procederá a la apertura formal y revisión cuantitativa de la propuesta técnica y Legal exclusivamente, procediendo a desechar las que hubieran omitido alguno de los documentos exigidos.

Se deberá levantar un acta circunstanciada en que se hará relación de los licitantes que se hayan inscrito; su asistencia o inasistencia; las propuestas que fueron aceptadas para su análisis cualitativo, así como las que fueron desechadas y las causas que lo motivaron; la que deberá ser firmada por la convocante, el representante de la contraloría y los licitantes, entregando copia a los licitantes que hayan acudido al acto. La falta de firma de algún licitante no invalidará su contenido y efectos, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efecto de su notificación.

**2.5.-** El día señalado en la convocatoria y en las presentes bases de licitación, se procederá a la celebración del acto en el que se darán a conocer los resultados de la evaluación técnica detallada, y se procederá a la apertura de las propuestas económicas de aquellos licitantes cuyas propuestas técnicas fueron aceptadas, desechando aquellas que no presenten la documentación exigida. En el mismo acto la convocante proporcionará por escrito a los licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta técnica resultó desechada.

**2.6.-** Posteriormente, en la fecha programada se llevará a cabo el acto de fallo mismo que emitirá la convocante en el que se dará a conocer el resultado de la evaluación económica detallada, debiéndose levantar un acta circunstanciada en la que se hará constar el licitante al que se adjudique el contrato y su importe.

**TERCERA. - FORMA, COMUNICACIÓN DEL FALLO Y FIRMA DEL CONTRATO:**

**3.1.- COMUNICACIÓN DEL FALLO**

El acto del fallo se realizará en junta pública en la que se dará a conocer de conformidad a lo establecido por los artículos 35 fracción III de la Ley y 45 del Reglamento, y será presidida por el servidor público facultado.



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

En fecha y hora señaladas se llevará a cabo la celebración del acto de fallo, mediante el cual el Convocante proporcionará por escrito a los Licitantes la información acerca de las razones por las cuales su propuesta no resultó ganadora. Al efecto se levantará un acta que contendrá como mínimo los requisitos establecidos en el artículo 45 del Reglamento, misma que deberá estar firmada por el Convocante, el representante de la Contraloría y los Licitantes, entregando copia a los Licitantes que acudieron al acto.

Cuando el Convocante lo estime pertinente, podrá diferir el acto de fallo en términos de lo establecido por el artículo 35 fracción III, párrafo tercero de la Ley. Asimismo, **LAS PROPUESTAS DE LOS LICITANTES QUE NO RESULTARON GANADORES, PODRÁN SER DEVUELTAS A PETICIÓN DE PARTE, UNA VEZ TRANSCURRIDOS 15 DÍAS POSTERIORES A LA FECHA EN QUE SE DE A CONOCER EL FALLO** correspondiente, Una vez transcurrido el tiempo establecido las propuestas que no resultaron ganadoras, **SE RESGUARDARÁN**, no contraviniendo la Ley o su Reglamento.

### **3.2, - FIRMA DEL CONTRATO**

La adjudicación del Contrato obligará a la Dependencia y al Licitante ganador a formalizar el Contrato dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes a la notificación del fallo. Y la fecha de inicio de los trabajos será la pactada en la firma del contrato.

La asignación del contrato que deriven de la presente licitación se realizará de acuerdo al siguiente esquema: El contrato se adjudicará, de entre los licitantes, a aquel cuya proposición sea más solvente, porque reúne conforme a los criterios de evaluación establecidos en la convocatoria, las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas por "LA CONVOCANTE".

Si resulta que dos o más proposiciones son solventes porque reúnen la totalidad de los requerimientos solicitados por "LA CONVOCANTE" el contrato se adjudicará a quien presente la proposición que asegura las mejores condiciones disponibles en cuanto a precio, calidad, financiamiento, oportunidad y demás circunstancias pertinentes que identifica las mejores condiciones.

En todos los casos, se dará preferencia a la especialidad, experiencia y capacidad técnica que acrediten los licitantes, así como que, con el carácter de contratistas hayan ejecutado obras y proyectos con contratos terminados en costo, tiempo y calidad



#### **CUARTA OMISIÓN DE FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO.**

**4.1.-** En caso de que el Licitante ganador, no firme el contrato por causas imputables a él mismo o no presenten las fianzas dentro de los plazos establecidos desde las presentes Bases de Licitación, la adjudicación y en su caso, el Contrato se considerarán nulos, en este supuesto el licitante ganador, será sancionado en términos de los artículos 94 y 95 de la Ley.

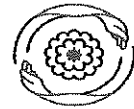
**4.2.-** En el caso de servicios relacionados con la obra pública, la utilización de mecanismos de puntos y porcentajes, en cuyo caso el contrato se adjudicará de entre los licitantes, a quienes ofrezcan la propuesta que califique con el mayor número de puntos o porcentajes. En este método, el rubro relativo al precio tendrá un valor porcentual del treinta por ciento (30%), debiendo precisarse en las bases la ponderación que corresponderá a cada uno de los demás rubros que serán considerados en la evaluación, de acuerdo con los lineamientos que para tal efecto emita la contraloría.

**4.3.-** La Convocante podrá sin necesidad de un nuevo procedimiento, adjudicar el contrato al participante que haya presentado la siguiente proposición solvente más baja, de conformidad con lo asentado en el dictamen que se refiere el artículo 36 de la Ley anteriormente citada, siempre que la diferencia en precio con respecto a la propuesta que inicialmente hubiere resultado ganadora no sea superior al diez por ciento.

#### **QUINTA. -CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN:**

**5.1.-** Se considerará razón suficiente para desechar una propuesta, por cualquiera de las siguientes causas de acuerdo con el Artículo 47 de la Ley de Obra Pública y servicio relacionado con la misma para el Estado de Puebla:

- A) La presentación incompleta o la omisión de cualquier documento requerido en las bases;
- B) El incumplimiento de alguno de los requisitos establecidos en las presentes Bases de Licitación y sus anexos;
- C) La comprobación de que algún licitante ha acordado con otro u otros el elevar el costo de los trabajos, o cualquier otro acuerdo que tenga como fin obtener una ventaja sobre los demás licitantes;
- D) Que se encuentre en cualquiera de los supuestos del Artículo 55 de la Ley de Obra Pública y Servicios Relacionados con la Misma para el Estado de Puebla;
- E) Que no asista y demuestre el licitante, que asistió a la o las juntas de aclaraciones programadas por el Convocante;



- F) Que presente varias proposiciones bajo el mismo o diferentes nombres, ya sea por sí mismo o formando parte de cualquier compañía o asociación;
- G) Presentar importes en la oferta técnica, que deban contemplarse en la oferta económica;
- H) Que el Licitante no presente sus propuestas con tinta indeleble;
- I) Que contengan precios unitarios no remunerativos para uno o varios de los conceptos de trabajo y que hagan intervenir destajos o lotes por unidad.
- J) No respeten las especificaciones y alcances de cada uno de los conceptos del catálogo de conceptos.
- K) Cuando no se presenten todos los documentos firmados por el representante legal, foliados e identificados con el sello de la empresa.
- L) No coincida el importe de la propuesta anotado en el catálogo de conceptos, con el insertado en la carta compromiso.
- M) No integren el cien por ciento de las tarjetas de precios unitarios.
- N) Que no contengan completos los análisis de Básicos Auxiliares, Básicos de Mano de Obra, Análisis del factor de integración de salarios del personal obrero, costos unitarios y costos horarios de los quipos.
- O) Cuando se presente alterada la información proporcionada por el Convocante en cuanto se refiere a preparación, aclaraciones, aperturas, evaluaciones y todo lo referente a los requisitos de forma o de fondo, determinados en estas bases y sus anexos. Así mismo, los documentos no deberán presentar borrones, tachaduras o enmendaduras.
- P) Cuando los programas de servicios no sean congruentes o factibles de realizar o no respeten los períodos de ejecución establecidos por la convocante.
- Q) No integre el catálogo de conceptos en hoja membretada y en el formato entregado, así como en forma digital (USB) debidamente rotulada o identificada.
- R) Cuando alguno de los insumos presente precio unitario incongruente respecto a los precios vigentes de mercado.
- S) Cuando rebase el techo financiero autorizado para el servicio que se licita.



**SEXTA. - IDIOMA Y MONEDA DE PRESENTACIÓN DE LA OFERTA:**

Todos los documentos y correspondencia, relacionados con este concurso y en su caso con la celebración del contrato, deberán ser presentados en IDIOMA ESPAÑOL, el cual será además el medio de comunicación oral para los efectos señalados.

La propuesta deberá ser calculada en PESOS MEXICANOS, ya que en caso de adjudicación del Contrato de prestación de servicios profesionales objeto del concurso, el pago se efectuará con el mismo tipo de moneda.

**SEPTIMA. - PROHIBICIÓN DE LA NEGOCIACIÓN:**

En términos del artículo 30 fracción VIII de la Ley de obra pública y servicios relacionados con la misma para el Estado de Puebla, ninguna de las condiciones contenidas en las Bases del concurso, así como en las proposiciones presentadas por los concursantes podrán ser negociadas.

**OCTAVA. - DOCUMENTOS QUE DEBEN FORMAR PARTE DE LA PROPUESTA  
TÉCNICA Y LEGAL**

Los licitantes presenciales, deberán adjuntar a su propuesta tres dispositivos USB en el cual, hagan entrega de los documentos firmados y digitalizados de la misma, estos dispositivos deberán contener un archivo por cada una de los numerales que a continuación se enlistan. Lo anterior no es obligatorio ni causa descalificación, pero si es recomendable a efectos de agilizar el evento de apertura de propuestas.

**NOVENA. -EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS.**

**ARTICULO 41**

Para la evaluación técnica de las propuestas se deberán considerar, entre otros, los siguientes aspectos:

**9.- En general**

**9.1.-** Que cada documento contenga toda la información solicitada y en las unidades de medida específicas;

**9.2.-** Que los profesionales técnicos que se encargarán de la dirección de los servicios o trabajos cuenten con la experiencia y capacidad necesaria para llevar la adecuada administración de los servicios. En los aspectos referentes a la experiencia y capacidad técnica que deban cumplir los licitantes, se deberá considerar entre otros, el grado académico de preparación profesional, la experiencia laboral específica en servicios similares y la capacidad técnica de las personas físicas que estarán relacionadas con la ejecución de los servicios.

  
*Trabajo y familia*



**9.3.-** Que la plantación integral propuesta por el licitante para el desarrollo y organización de los servicios, sea congruente con las características, complejidad y magnitud de los mismos.

**9.4.-** Que el procedimiento constructivo descrito sea aceptable, y que demuestre que el licitante conoce los trabajos o servicios a realizar y que tiene la capacidad y la experiencia para ejecutarlos satisfactoriamente, y que sea acorde con su programación.

**9.5.-** Que el licitante tenga capacidad para pagar sus obligaciones

**9.6.-** Que el personal administrativo, técnico y de servicio propuesto sea el adecuado y suficiente para ejecutar los servicios.

**9.7.-** Al finalizar esta evaluación, el Comité a través del área correspondiente deberá emitir un dictamen técnico en el cual se expongan las razones de las condiciones legales requeridas y las razones técnicas por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los licitantes. Dicho resultado deberá darse a conocer públicamente a los licitantes por el área facultada para tal efecto.

#### **ARTICULO 42**

Para la evaluación económica de las propuestas en general se deberá considerar, que cada documento contenga toda la información solicitada y que los precios propuestos por el licitante sean aceptables, es decir, que sean acordes con las condiciones vigentes en el mercado internacional, nacional o de la zona o región en donde se ejecutarán los servicios.

Tal como lo establece el artículo 43 del Reglamento, se entenderá que los precios **NO SON ACEPTABLES** cuando no resulten remunerativos o sean excesivos, afectando sustancialmente el monto de la propuesta.

#### **Presupuesto:**

**9.8.-** Que en todos y cada uno de los conceptos que lo integran se establezca el Importe del precio unitario.

**9.9.-** Que los importes de los precios unitarios sean anotados con número y con letra, los cuales deben ser coincidentes;

**9.10.-** Verificar que las operaciones aritméticas se hayan ejecutado correctamente; en el caso de que una o más tengan errores, se efectuarán las correcciones correspondientes; el monto correcto, será el que se considerará para el análisis comparativo de las proposiciones.



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

**A.- VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS PRECIOS UNITARIOS, SE HAYA REALIZADO DE ACUERDO CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO, PARA LO CUAL LA CONVOCANTE REVISARÁ:**

- a) Que, los análisis de los precios unitarios estén estructurados con costos directos e indirectos de financiamiento, cargo por utilidad y cargos adicionales;
- b) Que, los costos directos se integren con los correspondientes a materiales, mano de obra, y equipo de construcción;
- c) Que, los precios básicos de adquisición de los materiales considerados en los análisis correspondientes se encuentren dentro de los parámetros de precios vigentes en el mercado;
- d) Que, los costos básicos de la mano de obra se hayan obtenido aplicando los factores de salario real a los sueldos y salarios de los técnicos y trabajadores conforme a lo previsto por las presentes bases y el Reglamento;

**B.- VERIFICAR QUE LOS ANÁLISIS DE COSTOS INDIRECTOS SE HAYAN ESTRUCTURADO Y DETERMINADO DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO, DEBIENDO ADEMÁS CONSIDERAR:**

- a) Que el análisis se haya valorado y desglosado por conceptos con su importe correspondiente, anotando el monto total y su equivalente porcentual sobre el monto del costo directo;
- b) Constatar que para el análisis de los costos indirectos se hayan considerado adecuadamente los correspondientes a las oficinas centrales del licitante, los que comprenderán únicamente los necesarios para dar apoyo técnico administrativo a la superintendencia del Contratista encargado directamente de los trabajos y los de campo necesarios para la dirección, supervisión y administración de la obra
- c) Que no se hayan incluido algún cargo que, por sus características o conforme a las bases de la licitación; su pago deba efectuarse aplicando un precio unitario específico

**C.- VERIFICAR QUE EL ANÁLISIS Y CÁLCULO DEL COSTO FINANCIERO SE HAYA ESTRUCTURADO Y DETERMINADO CONSIDERANDO LO SIGUIENTE:**

- a) Que el costo de financiamiento esté representado por un porcentaje de la suma de los costos directos e indirectos;
- b) Que la tasa de interés aplicable esté definida con base a un indicador económico específico;



- c) Que el costo del financiamiento sea congruente con el programa de ejecución valorizado con montos mensuales, y
- d) Que la mecánica para el análisis y cálculo del costo por financiamiento empleada por el licitante sea congruente con lo que se establezca en las presentes bases de licitación.
- e) Que el capital neto de trabajo del licitante sea suficiente para el financiamiento de los trabajos a realizar, de acuerdo con su análisis financiero presentado.

**DE LOS PROGRAMAS:**

- a) Que el programa de ejecución de los trabajos corresponda al plazo establecido por la Convocante;
- b) Que los programas específicos cuantificados y calendarizados de suministro y utilización, sean congruentes con el programa calendarizado de ejecución general de los trabajos;
- c) Que los programas de suministro y utilización de materiales, mano de obra, y equipo necesario, sean congruentes con los consumos y rendimientos considerados por el licitante y en el procedimiento constructivo a realizar;
- d) Que los insumos propuestos por el licitante correspondan a los periodos presentados en los programas.

**DEL EQUIPO:**

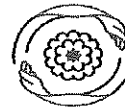
- a) Que, los equipos sean los adecuados, necesarios y suficientes para ejecutar los trabajos objeto de la licitación.

**DE LOS MATERIALES:**

- a) Que, en el consumo del material, determinado por el licitante para el concepto de trabajo en que intervienen, se consideren los desperdicios, mermas, y, en su caso, los usos de acuerdo con la vida útil del material de que se trate, y

**DE LA MANO DE OBRA:**

- a) Que, el personal administrativo, y técnico sea el adecuado y suficiente para ejecutar los trabajos.
- b) Que, los rendimientos considerados se encuentren dentro de los márgenes razonables y aceptables de acuerdo con el procedimiento propuesto por el licitante, considerando los rendimientos observados de experiencias anteriores, así como las condiciones ambientales de la zona y las características particulares bajo las cuales deben realizarse los trabajos, y



c) Que se hayan considerado trabajadores de la especialidad requerida para la ejecución de los conceptos más significativos.

Al finalizar esta evaluación, la convocante a través del área correspondiente deberá emitir un dictamen técnico en el que se expongan las razones de las condiciones requeridas y las razones por las que se aceptan o se desechan las propuestas presentadas por los licitantes. Dicho resultado deberá darse a conocer públicamente a los licitantes

**LAS OFERTAS QUE SATISFAGAN TODOS LOS ASPECTOS ANTERIORES, SE CALIFICARÁN COMO SOLVENTES TÉCNICA, LEGAL Y ECONÓMICAMENTE Y, POR LO TANTO, SOLO ÉSTAS SERÁN OBJETO DEL ANÁLISIS COMPARATIVO.**

La decisión del Convocante, para adjudicar el contrato correspondiente, será inapelable, para dicha decisión considerará, además de los puntos anteriores, los precios unitarios, el importe de la proposición, el equipo que propone utilizar el concursante, experiencia en obras similares, la congruencia y factibilidad de los programas que proponga su capacidad económica, técnica y administrativa para ejecutar el trabajo de acuerdo con las especificaciones y dentro del plazo estipulado.

El hecho de haber sido aceptada cualquier empresa en el concurso y de haberse admitido su proposición en el mismo, no significa que se considera definitivamente su capacidad real y efectiva para ejecutar el Servicio, por lo que el Convocante **otorgará** el contrato al concursante cuya oferta se ajuste substancialmente a los documentos de licitación y sea evaluada solvente, como la más baja; además, de que se haya determinado, que ese concursante está calificado para cumplir satisfactoriamente con la ejecución de los trabajos.

**Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y por tanto satisfacen la totalidad de los requerimientos del Convocante, el contrato se adjudicará a quien presente la propuesta económica solvente más baja.**

Al finalizar esta evaluación el Comité a través del área correspondiente deberá emitir un dictamen económico en el que se expongan las razones de las condiciones requeridas y las razones económicas por las que se acepten o se desechan las propuestas por los licitantes. Dicho resultado deberá darse a conocer públicamente a los licitantes por el área facultada para tal efecto.

En cuanto a los documentos de acreditación legal y manifestaciones hechas por el licitante, serán verificados en cuanto a su autenticidad, en cualquier fase del procedimiento de adjudicación.



**DÉCIMA . - EXPERIENCIA, CAPACIDAD TÉCNICA Y FINANCIERA DEL LICITANTE:**

El licitante presentó al momento de inscribirse al Padrón de Contratistas Calificados y Laboratorios de Pruebas de Calidad, del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla, la documentación que comprueba su experiencia técnica, mediante la presentación del curriculum vitae de la empresa, destacando los Servicios que guarden similitud con el presente concurso, complementario a esto, presento documentación que comprueba la experiencia del personal técnico con el que va a administrar y ejecutar el Servicio que se concursa, así como la relación de servicios en vigor que tenga celebrados tanto con la administración pública, como con particulares, señalando el importe total contratado, el importe por ejercer desglosado por anualidades, su respectivo avance físico, de igual forma presentó la documentación comprobatoria del capital contable mínimo requerido, con los últimos estados financieros auditados o con la última declaración fiscal anual. Este documento fue exhibido en copia y original para su cotejo, "EL COMITÉ" se reserva el derecho de verificar la información presentada por el licitante.

Anexo a esto "EL COMITÉ" solicita que el Contratista presente evidencia fotográfica de su inmueble, (fachadas e interiores) y Georreferencias del Mismo.

**DÉCIMO PRIMERO. - GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA Y CONTRACTUALES:**

La garantía de seriedad será por el 10% (diez por ciento) de la propuesta presentada (sin incluir el I.V.A.)

Para garantizar el cumplimiento del Contrato el licitante ganador deberá entregar Fianza equivalente al 10% (diez por ciento) del importe total del contrato (con I.V.A.), así mismo otorgará Fianza para garantizar la correcta aplicación y amortización del anticipo, la cual cubrirá el monto total de dicho anticipo; ambas fianzas deberán ser otorgadas a favor de la Tesorería del Municipio de San Pedro Cholula, y deberán ser exhibidas a la firma del Contrato; lo anterior de conformidad con los artículos 51, 52, 53 y 54 de la Ley.

En caso, que el licitante, no entregue la garantía de los anticipos en el plazo señalado, esto es, a la fecha de la firma del contrato, no procederá el diferimiento en plazo de ejecución de los trabajos, y por lo tanto quedará obligado a iniciar los trabajos en la fecha establecida en el contrato, pudiendo la dependencia contratante hacer efectiva la garantía de seriedad de su propuesta.

Una vez concluida la obra, el licitante ganador o bien la empresa contratada garantizará durante doce meses posteriores a la recepción de esta, con fianza equivalente al DIEZ POR CIENTO 10% del monto total ejercido de los trabajos ejecutados, garantía que deberá exhibirse por concepto de Defectos, Vicios ocultos, Daños y Perjuicios y/o cualquier otra responsabilidad en la que hubiere incurrido, fianza que deberá presentarse en el momento de formalizarse la entrega recepción de la obra.



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

**LOS COSTOS DE LAS GARANTÍAS QUE DEBA PRESENTAR EL LICITANTE DEBERÁ CONSIDERARLOS EN SUS INDIRECTOS.**

**DÉCIMO SEGUNDO. - ANTICIPOS:**

Con base en el artículo 54 fracción II, segundo párrafo de la Ley de Obra Pública y Servicios relacionados con la Misma para el Estado de Puebla, especifica al texto:

Tratándose de Servicios relacionados con las obras públicas, el otorgamiento del anticipo será determinado por las dependencias o entidades contratantes, atendiendo las características, complejidad y magnitud del servicio, en el supuesto de que se decida otorgarlo, Deberá ajustarse a lo previsto en este artículo.

Por lo tanto, el Municipio de San Pedro Cholula no otorgará ninguna clase de anticipo.

**DÉCIMO TERCERA. - SUBCONTRATACIÓN:**

Se informa a los contratistas convocados a la presente licitación, que **no podrán subcontratar** la prestación del Servicio que se licitan.

**DÉCIMO CUARTA. - PLAZO DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS:**

Según lo establecido por la convocante el servicio que se adjudicará, se ejecutará en un plazo establecido de **105 días naturales** y el inicio de los trabajos se dio a conocer desde la convocatoria y en la el 1.3 fases de procedimiento del presente documento (PT-1).

El servicio deberá iniciarse a más tardar en la fecha consignada en el contrato respectivo o en la fecha en que se paguen los anticipos, si fuera el caso, si esta es posterior a la establecida en el contrato.

**DÉCIMO QUINTA. - CONCURSO DESIERTO:**

a) La Convocante, declarará Desierto el Concurso o licitación cuando a su juicio, las proposiciones presentadas por los Licitantes no reúnan los requisitos de las Bases del concurso, sus anexos o sus precios unitarios y de su propuesta no fueren aceptables;

b) Cuando ninguna persona adquiera las Bases o que no se reciba al menos dos propuestas en el acto de Presentación y Apertura de las Propuestas

*El Convocante podrá a adjudicar directamente el contrato en términos de la Ley.*

El Convocante podrá cancelar el presente concurso por caso fortuito o fuerza mayor. De igual manera, podrá cancelarlo cuando existan circunstancias, debidamente justificadas,

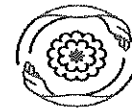


**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

que provoque la extinción de la necesidad de contratar los trabajos y que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio al propio H. Ayuntamiento del Municipio de San Pedro Cholula, Puebla.

**DÉCIMA SEXTA. - DOCUMENTACIÓN QUE SE REQUIERE PARA PREPARAR LA PROPOSICIÓN Y FORMA DE PRESENTACIÓN:**

- 1.- Las proposiciones que presenten los licitantes, se entregarán en 3 carpetas de **dos o tres orificios y en tres sobres** debidamente cerrados que contendrán, por separado la propuesta técnica legal y la propuesta económica. La documentación diferente a las propuestas podrá entregarse, a elección del licitante, en el mismo sobre que contenga la técnica o fuera de él.
- 2.- Las propuestas deberán presentarse en el orden que se establece en los puntos 7 y 8 de la presente Disposición, incluyendo toda la documentación proporcionada por la Convocante, dentro de los sobres; **los sobres deberán indicar en la parte superior izquierda el nombre de la Convocante y al centro del mismo, si se trata:**  
**del sobre 1 (A) "Propuesta Técnica y Legal" , sobre 2 (B) "Propuesta Legal" y sobre 3 (C) "Propuesta Económica".**
- 3.- Se entregará un juego de la proposición completa en original.
- 4.- Todos los documentos que integren las propuestas deberán estar firmados por el representante legal de la empresa o asociación, además deben contener foliados y sello nominativo del licitante en todas sus fojas.
- 5.- Las empresas, personas físicas o morales que participen como asociación, presentarán las propuestas en papel membretado de la empresa designada como representante común, firmadas en todas sus hojas y anexos que la integran por el representante común designado y por los apoderados legales de las empresas asociadas.
- 6.- Los documentos contenidos en los distintos sobres serán identificados con los títulos y ordenados en la misma secuencia que la indicada a continuación:



**7.- PROPOSICIÓN TÉCNICA (PT).**

EL PRIMER SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 1, "PROPOSICIÓN TÉCNICA", DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS A:

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
PT-1	BASES DE LICITACIÓN Y DOCUMENTOS PROPORCIONADOS POR LA CONVOCANTE (RECIBO DE PAGO DE LAS BASES)
PT-2	ESCRITO EN EL QUE MANIFIESTE DOMICILIO, PARA OÍR Y RECIBIR TODO TIPO DE NOTIFICACIONES Y DOCUMENTOS QUE DERIVEN DE LOS ACTOS DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN, ANEXAR COPIA DE COMPROBANTE DE DOMICILIO EMITIDO CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 90 DÍAS NATURALES., FOTOGRAFÍAS DEL INMUEBLE EXTERIOR E INTERIOR Y ANEXAR GEORREFERENCIA
PT-3	DECLARACIÓN DE NO IMPEDIMENTOS LEGALES, ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD, DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTÍCULO 55 DE LA LEY DE OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA PARA EL ESTADO DE PUEBLA. (ANEXAR CONSTANCIA DE NO INHABILITADO)
PT-4	CÉDULA DE REGISTRO VIGENTE (COPIA DE LA CONSTANCIA DE LA CÉDULA DE REGISTRO EN EL PADRÓN DE CONTRATISTAS CALIFICADOS Y LABORATORIOS DE PRUEBA DE CALIDAD DEL H. AYUNTAMIENTO DE SAN PEDRO CHOLULA PUEBLA.)
PT-5	MANIFESTACIÓN DE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA (ESCRITO FIRMADO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD EN EL QUE EL LICITANTE, MANIFIESTE SER DE NACIONALIDAD MEXICANA)
PT-6	DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD MEDIANTE LA CUAL LOS LICITANTES MANIFIESTEN BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD QUE POR SÍ MISMOS, O A TRAVÉS DE INTERPÓSITA PERSONA, SE ABSTENDRÁ DE ADOPTAR CONDUCTAS PARA QUE LOS SERVIDORES PÚBLICOS DE "LA CONVOCANTE" INDUZCAN O ALTEREN LAS EVALUACIONES DE LAS PROPOSICIONES, EL RESULTADO DEL PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN Y CUALQUIER OTRO ASPECTO QUE LES OTORQUE CONDICIONES MÁS VENTAJOSAS, CON RELACIÓN CON LOS DEMÁS PARTICIPANTES
PT-7	MANIFESTACIÓN DE HABER ASISTIDO A LA JUNTA DE ACLARACIONES COPIA DEL ACTA DE LA JUNTA DE ACLARACIONES Y EN SU CASO, CIRCULARES ACLARATORIAS, ACEPTANDO LAS MODIFICACIONES QUE, EN SU CASO, SE HAYAN EFECTUADO A LAS BASES DE LICITACIÓN



PT-8	<p><b>IDENTIFICACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL</b> COPIA SIMPLE POR AMBOS LADOS DE LA IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA, TRATÁNDOSE DE PERSONAS FÍSICAS; TRATÁNDOSE DE PERSONAS MORALES, DE LA PERSONA QUE FIRME LA PROPOSICIÓN.</p>
------	--

**8.- PROPOSICIÓN LEGAL (PL).**

EL SEGUNDO SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 2, "PROPOSICIÓN LEGAL", DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS B:

No.	DESCRIPCIÓN DEL DOCUMENTO
PL-1	<p><b>ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE</b> <b>*PERSONAS FÍSICAS.</b> IDENTIFICACIÓN OFICIAL VIGENTE CON FOTOGRAFÍA. ACTA DE NACIMIENTO. CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL ACTUALIZADA CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 20 DÍAS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN</p> <p><b>*PERSONAS MORALES.</b> <b>DE LA PERSONA MORAL:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• CLAVE DE REGISTRO FEDERAL DE CONTRIBUYENTE NO MAYOR A 20 DÍAS A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN.</li> <li>• DENOMINACIÓN O RAZÓN SOCIAL</li> <li>• DESCRIPCIÓN DEL OBJETO SOCIAL DE LA EMPRESA</li> <li>• RELACIÓN DE LOS NOMBRES DE LOS ACCIONISTAS</li> <li>• NÚMERO Y FECHA DE LAS ESCRITURAS PÚBLICAS, EN LAS QUE CONSTE EL ACTA CONSTITUTIVA, Y EN SU CASO SUS REFORMAS O MODIFICACIONES, SEÑALANDO NOMBRE, NÚMERO Y CIRCUNSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO Y LOS DATOS DE INSCRIPCIÓN EN EL REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO.</li> </ul> <p><b>DEL REPRESENTANTE:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• NOMBRE DEL APODERADO LEGAL</li> <li>• NÚMERO Y FECHA DE LOS INSTRUMENTOS NOTARIALES, DE LOS QUE SE DESPRENDAN LAS FACULTADES PARA SUSCRIBIR LA PROPOSICIÓN, SEÑALANDO NOMBRES, NÚMERO Y SUSCRIPCIÓN DEL NOTARIO O FEDATARIO PÚBLICO.</li> </ul> <p>NOTA: ESTA INFORMACIÓN DEBE VENIR SUBRAYADA CON MARCA TEXTOS DEBIDAMENTE IDENTIFICADOS LOS PUNTOS ANTERIORES EN EL ACTA CONSTITUTIVA</p>



**PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS**  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

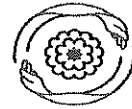
<b>PL-2</b>	<b>DECLARACIÓN Y ACUSE FISCAL CORRESPONDIENTE AL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR, DECLARACIONES Y ACUSE PROVISIONALES CORRESPONDIENTES AL TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR DEL EJERCICIO FISCAL 2023 ANTE EL SAT.</b>
<b>PL-3</b>	<b>ESTADOS FINANCIEROS DEL EJERCICIO FISCAL INMEDIATO ANTERIOR Y TRIMESTRE INMEDIATO ANTERIOR DEL EJERCICIO 2023, EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA, DEBIDAMENTE FIRMADOS Y DEBIENDO ANEXAR LA LEYENDA "BAJO PROTESTA DE DECIR LA VERDAD MANIFIESTO QUE LAS CIFRAS CONTENIDAS EN ESTE ESTADO FINANCIERO SON VERACES Y CONTIENEN TODA LA INFORMACIÓN REFERENTE A LA SITUACIÓN FINANCIERA Y/O RESULTADOS DE LA EMPRESA Y AFIRMO QUE SOY LEGALMENTE RESPONSABLE DE LA AUTENTICIDAD Y VERACIDAD DE LA MISMA, ASUMIENDO ASÍ TODO TIPO DE RESPONSABILIDAD DERIVADA DE CUALQUIER DECLARACIÓN EN FALSO SOBRE LAS MISMAS", INTEGRAR LA CÉDULA PROFESIONAL DEL CONTADOR PÚBLICO EMITIDA POR LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN</b>
<b>PL-4</b>	<b>OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN SENTIDO POSITIVO, EMITIDA POR EL SAT, CON EL SELLO O LIGA DIGITAL CORRESPONDIENTE, DICHO DOCUMENTO DEBERÁ HABER SIDO EXPEDIDO DENTRO DE LOS 30 DÍAS NATURALES PREVIOS A LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPUESTAS.</b>
<b>PL-5</b>	<b>DOCUMENTO VIGENTE CON UNA ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES, EXPEDIDO POR EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL (IMSS) SOBRE LA OPINIÓN DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES FISCALES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL EN SENTIDO POSITIVO.</b>
<b>PL-6</b>	<b>DOCUMENTO EMITIDO POR EL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES (INFONAVIT), CON ANTIGÜEDAD NO MAYOR A 30 DÍAS NATURALES EN ÉL QUE HARÁ CONSTAR QUE NO TIENE ADEUDOS CON EL ORGANISMO, FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL; EN TÉRMINOS DEL ACUERDO DEL H. CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL INSTITUTO DEL FONDO NACIONAL DE LA VIVIENDA PARA LOS TRABAJADORES POR EL QUE SE EMITEN LAS REGLAS PARA LA OBTENCIÓN DE LA CONSTANCIA DE SITUACIÓN FISCAL EN MATERIA DE APORTACIONES PATRONALES Y ENTERO DE DESCUENTOS, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 28 DE JUNIO DE 2017.</b>
<b>PL-7</b>	<b>ESPECIFICACIONES GENERALES Y/O ESPECIFICACIONES PARTICULARES DEL SERVICIO (TDR) QUE SE CONCURSA. FOTOGRAFÍAS Y PLANOS ARQUITECTÓNICOS O EN SU CASO CROQUIS.</b>
<b>PL-8</b>	<b>MODELO DEL CONTRATO, QUE DEBERÁ SER FIRMADO EN SU INTEGRIDAD POR EL LICITANTE, EN SEÑAL DE CONFORMIDAD DE AJUSTARSE A SUS TÉRMINOS. Y RELACIÓN DE TRABAJOS SIMILARES. Y CURRÍCULUM DE LA EMPRESA.</b>



**9.-PROPOSICIÓN ECONÓMICA (PE):**

EL SEGUNDO SOBRE IDENTIFICADO CON EL NO. 3, "PROPOSICIÓN ECONÓMICA", DEBERÁ CONTENER LOS SIGUIENTES ANEXOS C:

PE-1	CARTA COMPROMISO, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
PE-2	GARANTÍA DE SERIEDAD, SERÁ DEL 10%, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE.
PE-3	CATÁLOGO DE CONCEPTOS, EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE Y EN FORMA DIGITAL (USB) DEBIDAMENTE ROTULADA
PE-4	ANÁLISIS DE LOS PRECIOS UNITARIOS DE LOS CONCEPTOS DE TRABAJO DEL 100% DEL MONTO DE LA PROPUESTA, DETERMINADOS Y ESTRUCTURADOS DE ACUERDO CON LO PREVISTO EN EL REGLAMENTO. (SE RECOMIENDA NO EXCEDER EL CATÁLOGO DE INFRAESTRUCTURA DEL ESTADO)
PE-5	CÁLCULO DEL ANÁLISIS DEL FACTOR DE SALARIO REAL POR CATEGORÍA DE PERSONAL DEL SERVICIO DE CONFORMIDAD CON LA LEYES VIGENTES Y TABULADOR DE SALARIOS REALES.
PE-6	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS COSTOS INDIRECTOS, IDENTIFICANDO LOS CORRESPONDIENTES A LOS DE ADMINISTRACIÓN DE OFICINA, DE CAMPO Y LOS DE OFICINAS CENTRALES.
PE-7	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DEL COSTO POR FINANCIAMIENTO E INDICADOR ECONÓMICO VIGENTE.
PE-8	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LA UTILIDAD PROPUESTA.
PE-9	ANÁLISIS, CÁLCULO E INTEGRACIÓN DE LOS CARGOS ADICIONALES (ISERTP)
PE-10	LISTADO DE INSUMOS QUE INTERVIENEN EN LA INTEGRACIÓN DE LA PROPUESTA, SEÑALANDO LOS MATERIALES MÁS SIGNIFICATIVOS Y EQUIPO DE INSTALACIÓN PERMANENTE, MANO DE OBRA, EQUIPO, CON LA DESCRIPCIÓN Y ESPECIFICACIONES



PROCESO DE INVITACIÓN A CUANDO MENOS 3 PERSONAS  
No. IR-CMOP-RF-002/SPCH-2023  
No de Obra:23002

	<b>TÉCNICAS DE CADA UNO DE ELLOS, INDICANDO LAS CANTIDADES A UTILIZAR Y SUS RESPECTIVAS UNIDADES DE MEDICIÓN.</b>
<b>PE-11</b>	<b>LOS LICITANTES DEBERÁN PRESENTAR UN CRONOGRAMA DETALLADO DE EJECUCIÓN DE LOS SERVICIOS O TRABAJOS, MISMOS QUE NO DEBERÁN REBASAR EL PLAZO TOTAL DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO.</b>

**A T E N T A M E N T E**  
**SAN PEDRO CHOLULA, PUEBLA, A 04 DE ABRIL DE 2023**

*[Handwritten Signature]*  
**C. PAOLA ELIZABETH ANGON SILVA**  
**TITULAR DEL COMITÉ MUNICIPAL DE**  
**OBRA PÚBLICA Y SERVICIOS RELACIONADOS CON LA MISMA**